

Proyecto de Ejecución de la línea subterránea a 220 kV, simple circuito, desde la S. T. Alcobendas hasta el Apoyo n.º 21 bis de la L. E. Fuencarral-San Sebastián-Tres Cantos I

E/S ALCOBENDAS 220 KV, DESDE LA LÍNEA ELÉCTRICA 220 KV FUENCARRAL-SAN SEBASTIÁN-TRES CANTOS I

Proyecto Nº	Apoyo Nº	Catas. Pl/Par	Propietario			Vuelo (m.)	Total Ap.	m.º Ap.	Naturaleza del Terreno
			Nombre	Dirección	Población				
<i>Término Municipal de Alcobendas</i>									
1		4/7	Ministerio de Defensa	Paseo de la Castellana, 109	28071 Madrid.	344,18			Erial.
2	21 bis	21/ZU	Ayuntamiento de Alcobendas.	Plaza Mayor, 1	28100 Alcobendas (Madrid).	125,56	1	121,79	Erial.
<i>Término Municipal de San Sebastián de los Reyes</i>									
3		11/12	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	Plaza de la Constitución, 1	28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	173,65			Erial.

56.103/06. **Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Adenda I gasoducto Albacete-Montesa» y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Albacete y Valencia.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Paseo de los Olmos, 19 (C.P.: 28005).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Adenda I Gasoducto Albacete-Montesa» y sus instalaciones auxiliares.

Descripción de las instalaciones:

Provincia de Albacete:

Cambio de diámetro de la conducción de 32" a 36" en la totalidad del trazado.

Supresión de las trampas de rascadores ubicadas en las posiciones K-48.07 y K-48.10 situadas en los Términos Municipales de Albacete y Almansa, respectivamente.

Instalación de trampas de rascadores en la posición K-48.08 situada en el Término Municipal de Chinchilla de Monte Aragón.

Variante de trazado en el paraje de Los Llanos en el término municipal de Albacete entre los vértices V-AB-018 y V-AB-028, que supone un incremento de longitud de trazado de 282 metros.

Desplazamiento de tres apoyos de la acometida eléctrica a la posición K-48.10 en Almansa.

Provincia de Valencia:

Cambio de diámetro de la conducción de 32" a 36" en la totalidad del trazado.

Variante de trazado entre los vértices V-V-068 y V-V-069 para evitar una nave situada en pista en el Término Municipal de Mogente.

Variante de trazado entre los vértices V-V-087 y V-V-091 para evitar afección a la línea eléctrica de Iberdrola, en el Término Municipal de Mogente.

Variante de trazado entre los vértices V-V-097 y V-V-102, que incluye el cambio de emplazamiento de la posición K-48.12 Mogente.

Asimismo, el cambio de emplazamiento de la posición K-48.12 supone una nueva ubicación para la estación de protección catódica EPC n.º 4.

Variante de trazado entre los vértices V-V-143 y V-V-145 para evitar afección a línea eléctrica de Iberdrola, en el Término Municipal de Montesa.

La tubería será de acero al carbono de alto límite elástico, tipo API 5L en calidades Grado X-70, con diámetro de 36", irá enterrada como mínimo a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior, al modificarse el diámetro se eleva el caudal punta que circula hasta aproximadamente 1.150.000 m³ (n)/h.

Presupuesto total del proyecto: La valoración de los cambios originados por el aumento de diámetro de la conducción y los cambios realizados asciende a 8.517.013 € (ocho millones quinientos diecisiete mil trece euros), correspondiendo 5.813.701 € a la provincia de Albacete y 2.703.312 € a la provincia de Valencia.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y el cable de comunicaciones. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja,

para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como el plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de una servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de quince (15) metros centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo y efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros, a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto, de la provincia de Albacete en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Albacete, avenida de España, 7 (C.P.: 02071), y de la provincia de Valencia en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Valencia, calle Joaquín Ballester, 39 (C.P. 46009) y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Albacete, 15 de septiembre de 2006.—El Jefe del Área de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO:P-20000605.0170-GASOD. ALBACETE-MONTESA PROVINCIA: AB-ALBACETE MUNICIPIO: AB-ALBACETE

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
AB-AB-41V	TRANSFORMACIONES TERRA,S.A.-C/MENENDEZ PIDAL, 60-ALBACETE	2.657,0	63.800	75	22	LABOR REGADIO
AB-AB-42/1V	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE-PZA. CATEDRAL, S/N-ALBACETE	5,0	125			CAMINO
AB-AB-42/2V	TRANSFORMACIONES TERRA, S.A.-C/ MENENDEZ PIDAL, 60-ALBACETE	22,0	513	75	23	LABOR REGADIO
AB-AB-42/3V	DEHESA DE LOS LLANOS, S.L.	288,0	6.787	75	20	LABOR SECANO
AB-AB-42/4V	CTRA DE LAS PEÑAS DE SAN PEDRO, KM5,5. APDO. CORREOS 8-ALBACETE	12,0	410			CAMINO
AB-AB-42/5V	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE-PZA. CATEDRAL, S/N-ALBACETE	0,0	70	75	19	LABOR SECANO
AB-AB-42/6V	DEHESA DE LOS LLANOS, S.L.	431,0	10.188	75	15	LABOR REGADIO
AB-AB-42V	CTRA. DE LAS PEÑAS DE SAN PEDRO, KM. 5,5. APDO CORREOS 8-ALBACETE					
AB-AB-42V	DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA DE ALBACETE	30,0	688			VIA PECUARIA
AB-AB-45V	C/ TESIFONTE GALLEGO, 1-ALBACETE					
AB-AB-45V	DEHESA DE LOS LLANOS, S.L.	561,0	13.694	85	24	LABOR SECANO
AB-AB-47V	CTRA. DE LAS PEÑAS DE SAN PEDRO, KM. 5,5. APDO CORREOS 8-ALBACETE	395,0	9.000	85	1	LABOR SECANO
AB-AB-47V	DEHESA DE LOS LLANOS, S.L.					
AB-AB-47V	CTRA. DE LAS PEÑAS DE SAN PEDRO, KM. 5,5. APDO CORREOS 8-ALBACETE					

PROYECTO:P.20000605.0170-GASOD. ALBACETE-MONTESA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: MT-MONTESA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-MT-143V	VILA GARRIDO JOSE-C/ FERNANDO VILLA PEDROSO, 15-MONTESA	131,0	3.150	19	118	VIÑA REGADIO
V-MT-144V	HEREDEROS DE PATROCINIO FILLLOL PERALES	218,0	5.075	19	117	LABOR SECANO
V-MT-145V	1) PASEO ALAMEDA, 3. 2)C/GRABADOR ESTEVE, 26-1) SILLA. 2) VALENCIA					
V-MT-145V	AYUNTAMIENTO DE MONTESA-C/ PORTA DE LA VILA, 1-MONTESA	3,0	60			CAMINO
V-MT-146V	DIPUTACION DE VALENCIA, ÁREA CARRETERAS-C/ HUGO DE MONCADA, 9 VALENCIA	9,0	165			CARRETERA
V-MT-147/1V	MARTINEZ ESTEVE JUAN Y BALLESTER DOMINGUEZ PURIFICACION	133,0	988	42562	11	URBANA
V-MT-147V	PZA. REAL, 20-CASTELLON DE LA PLANA					
V-MT-147V	MARTINEZ ESTEVE JUAN Y BALLESTER DOMINGUEZ PURIFICACION	0,0	1.190	20	122	FRUTAL RIEGO
V-MT-147V	PZA. REAL, 20-CASTELLON DE LA PLANA					
V-MT-193V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR-AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 48 VALENCIA	8,0	300			BARRANCO
V-MT-194V	S.A.T. Nº94 LA SOLANA-1(APDO CORREOS, 23; 2) AV. JAUME I, 42-1	509,0	9.230	5	2	NARANJOS REGADIO
V-MT-194V	1) MANUEL; 2) BARKETA					
V-MT-195V	CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, VIAS PECUARIAS-C/ GREGORIO GEA, 27 VALENCIA	0,0	894			VIA PECUARIA

PROYECTO:P.20000605.0170 -GASOD. ALBACETE-MONTESA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: MX-MOGENTE

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-MX-81V	GANDIA MICO FRANCISCO-C/DENIA, 7-MOIXENT	192,0	4.584	28	13	ALMENDRO SECANO
V-MX-82V	AYUNTAMIENTO DE MOGENTE-PZA. MAYOR, 1-MOGENTE	3,0	72			CAMINO
V-MX-83V	GANDIA MICO FRANCISCO-C/DENIA 7-MOIXENT	143,0	2.725	28	88	OLIVAR SECANO
V-MX-85V	JORDAN MAS VICENTE-CTRA. BOSQUET, 9-MOIXENT	0,0	40	28	12	OLIVAR SECANO
V-MX-86V	AYUNTAMIENTO DE MOGENTE-PZA. MAYOR, 1-MOGENTE	3,0	55			CAMINO
V-MX-87V	BELLOT TORTOSA, TERESA E HIJOS-C/ ALBACETE, 35-5-19-VALENCIA	50,0	1.640	28	1	FRUTAL SECANO
V-MX-143V	CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE. VIAS PECUARIAS-C/GREGORIO GEA, 27 VALENCIA	1.502,0	17.210			VIA PECUARIA
V-MX-146V	GIL TEROL DOLORES Y FRANCISCO-AVDA. DR. WAKSMAN, 4-11-VALENCIA	13,0	285	40674	01	URBANA
V-MX-146V	BELDA FERRI VICENTE-C/ POETA GABRIEL VILA, 7-MOGENTE	13,0	285	40674	01	URBANA
V-MX-149V	1)BELDA DOMENECH CARMEN 2)MICO CALATAYUD DANIEL	90,0	905	3	63	OLIVAR REGADIO
V-MX-149V	1)C/ SAN BLAS 8. 2)C/ SAN JUAN BAUTISTA, 10-MOGENTE					
V-MX-150V	BELDA DOMENECH CARMEN-C/ SAN BLAS, 8-MOGENTE	121,0	2.180	19	60	MONTE ALTO
V-MX-151V	AYUNTAMIENTO DE MOGENTE-PZA. MAYOR, 1-MOGENTE	5,0	120			CAMINO
V-MX-152V	SOLA CALABUIG CARMEN-C/ ABADIA, 6-MOGENTE	10,0	1.595	5	25	ALMENDRO REGADIO
V-MX-164V	CALATAYUD RUBIO FRANCISCO-C/VENERABLE PADRE MORENO,4-MOGENTE	8,0	190	2	58	MONTE BAJO
V-MX-165V	CALATAYUD RUBIO JOAQUIN-AVDA PARROCO QUILIS, 15-MOGENTE	204,0	3.615	57779	01	URBANA
V-MX-166V	MADERAS LA GOBERNADORA, S.A.-C/ NOU D'OCTUBRE, 18-MOGENTE	70,0	1.390	57779	06	URBANA
V-MX-167V	CALATAYUD RUBIO JOAQUIN-AVDA. PARROCO QUILIS, 15-MOGENTE	245,0	5.900	2	57	LABOR REGADIO
V-MX-168V	AYUNTAMIENTO DE MOGENTE-PZA. MAYOR, 1-MOGENTE	0,0	100			CAMINO
V-MX-170V	CALATAYUD RUBIO FRANCISCO-C/ VENERABLE PADRE MORNÓ, 4-MOGENTE	103,0	2.225	2	56	LABOR REGADIO
V-MX-171V	TORRES UBEDA JOSEFA-C/ PADRE MORENO, 29-MOGENTE	84,0	1.515	2	10	OLIVAR REGADIO
V-MX-172V	TORRES UBEDA JOSEFA-C/ PADRE MORENO, 29-MOGENTE	0,0	10	2	66	OLIVAR REGADIO
V-MX-173V	CALATAYUD RUBIO JOAQUIN-AVDA PARROCO QUILIS, 15-MOGENTE	0,0	315	2	9	OLIVAR REGADIO
V-MX-174/1V	SANCHIS GARCIA JUAN JOSE-C/ SAN RAMON, 6-MOGENTE	0,0	25	2	11	OLIVAR SECANO
V-MX-174V	MICO FRANCES MANUEL-C/ PADRE MORENO, 29-MOGENTE	93,0	1.220	2	8	OLIVAR REGADIO
V-MX-175V	SANCHIS BELDA JOSEFA-C/ LAS DELICIAS, 5-MOGENTE	87,0	1.425	2	7	OLIVAR SECANO
V-MX-176V	SORIANO BELMAR RAFAEL-C/ SAN VICENTE FERRER, 9-MOGENTE	78,0	2.040	2	6	LABOR REGADIO
V-MX-177V	COMUNIDAD DE REGANTES EL POZO LA SOLANA-PZA. MAYOR, 5-A BAJO MOGENTE	2,0	60			TUBERIA
V-MX-178V	SANCHIS GARCIA DOLORES-AVDA. LA CONSTITUCION, 32-MOGENTE	30,0	540	2	5	OLIVAR REGADIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: P.20000605.0170-GASOD. ALBACETE-MONTESA PROVINCIA: AB-ALBACETE MUNICIPIO: AL-ALMANSA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
AB-AL-73/1LEV	VIZCAINO SORIANO FRANCISCO-C/ CORREDERA, 48-ALMANSA	4,0	90,0	360	509	20197	LABOR SECANO
AB-AL-73LEV	VIZCAINO SORIANO ANTONIO-C/ MONTEALEGRE, 12-ALMANSA	1,0	460,0	1.840	509	10197	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000605.0170-GASOD. ALBACETE-MONTESA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: MX-MOGENTE

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-MX-176EPCV	SORIANO BELMAR RAFAEL-C/ SAN VICENTE FERRER, 9-MOGENTE	0,0	109,0	436	2	6	LABOR REGADIO
V-MX-176POV	SORIANO BELMAR, RAFAEL-C/ SAN VICENTE FERRER, 9-MOGENTE	1.115,0	0,0	0	2	6	LABOR REGADIO
V-MX-179EPCV	PINTER GOMEZ ENRIQUE-AVDA. VICENTE FERRI, 13-CANALS	0,0	117,0	468	2	4	LABOR REGADIO

57.449/06. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de Toma y Vertido del Agua de Refrigeración de la Central de Ciclo Combinado de Málaga, y su Addenda, en el término municipal de Málaga.*

Por Resolución de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE número 179, de 28/07/06), ha sido autorizada a Gas Natural SDG, S. A. la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto de Toma y Vertido del Agua de Refrigeración de la Central de Ciclo Combinado de Málaga y su Addenda, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley

34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acom-

pañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los días 7 y 8 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Málaga.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.-El Delegado del Gobierno en Andalucía, Juan José López Garzón.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS*Proyecto: Toma y vertido del agua de refrigeración de la CCC de Málaga y su Addenda-Provincia de Málaga**Término municipal de Málaga*

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
MA-MA-1	Ayuntamiento de Málaga-Av.Cervantes, 4, Málaga		9	168	17	29	Zona verde.	07/11/2006	09:30
MA-MA-1BIS	E.M.A.S.A.-Pza Gral. Torrijos, Málaga		9	168	17	29	Zona verde.	07/11/2006	09:30
MA-MA-2	Ayuntamiento de Málaga-Av.Cervantes, 4, Málaga		48	1.008	17	28	Zona verde.	07/11/2006	09:30
MA-MA-2BIS	E.M.A.S.A.-Pza Gral. Torrijos, Málaga		48	1.008	17	29	Zona verde.	07/11/2006	09:30
MA-MA-4	Ministerio de Fomento-P.º Castellana, 67, Madrid	4	167	4.633	17	26	Erial.	07/11/2006	09:30
MA-MA-7	Juan Carlos Gómez Fernández-Castillo del Inglés, 41, Torremolinos		88	1.878	17	24	Caña azúcar.	07/11/2006	09:30
MA-MA-8	Enrique Grana Hurtado-Cervantes, 12, Málaga		70	1.848	17	23	Huerta riego.	07/11/2006	10:00
MA-MA-9	Francisco Alcántara Muñoz-Valle Abdalajis, 3-1-1.º Dcha., Málaga		12	210	17	20	Labor riego.	07/11/2006	10:00
MA-MA-11	Francisco Alcántara Muñoz-Valle Abdalajis, 3-1-1.º Dcha., Málaga	4	18	286	17	22	Labor riego.	07/11/2006	10:00
MA-MA-12	Francisca Alcántara Muñoz-Av.Barcelona, 42-1-6.ª-2.ª, Málaga		13	286	17	88	Labor riego.	07/11/2006	10:00
MA-MA-13	Concepción González Alcántara y Hnas.-General Rincón, 21, Coín		12	276	17	87	Labor riego.	07/11/2006	10:30
MA-MA-14	Concepción Alcántara Espejo y Hnos.-Horacio Lengo, 12-4-3ª-2ª, Málaga		10	230	17	86	Labor riego.	07/11/2006	10:30
MA-MA-15	M.ª Concepción Alcántara Muñoz-Santa María, 1-8.º E, Málaga		11	248	17	21	Labor riego.	07/11/2006	11:00
MA-MA-16	Desconocido		13	293	17	85	Labor riego.	07/11/2006	10:30
MA-MA-17	Parque Residencial Las Jotas, S. L.-Colón, 2-6.º B, Málaga		14	315	17	84	Labor riego.	07/11/2006	11:00
MA-MA-18	Ana María Domínguez Romero-Linaje, 3-4.º G, Málaga		40	900	17	19	Labor riego.	07/11/2006	11:00